

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo Departamento Jurídico

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 24 de junio de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de uso terciario, en su clase de recreativo, categoría de establecimientos que sirven comidas y bebidas, en el local situado en la calle de Nuestra Señora de Valverde, número 191, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, promovido por don José María Gómez Díaz.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.”

En dicho plazo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se podrá examinar el expediente, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas (de nueve a trece y treinta horas los meses de julio, agosto y septiembre), en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 40, Departamento de Servicios Técnicos (segunda planta), y presentar alegaciones en el Registro General de las citadas dependencias en horario de atención al público.

Madrid, a 5 de julio de 2010.—El secretario del Distrito, José Luis Fernández Martínez.

(02/7.591/10)